



147778

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL FERNANDEZ TENA

RESIDENCIA: Perez de Galdos, 16.- PUERTOLLANO

.....
(Ciudad Real)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE ENGANCHE PARA COCHES
DE CARRUSELES DE VERBENA TIPO LATIGO".
.....

Prioridad: Patente n.º del



23

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



23A

1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un nuevo sistema de enganche para coches de carruseles de verbena tipo látigo, el cual, por su sencillez estructural, óptimo funcionamiento y estética de conjunto, puesto que todas sus partes primordiales quedan ocultas a la vista, aventaja sensiblemente a cuantos similares conocidos existen en la actualidad.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral de un coche de verbena del tipo que nos ocupa, mostrando su dispositivo de enganche al cable tractor.

La figura 2ª muestra una vista en planta del mismo coche, que permite apreciar que del dispositivo de enganche al cable tractor no es visible nada más que las palancas finales.

Finalmente la figura 3ª representa una vista en planta inferior del coche, a fin de que se puedan observar con detalle las características del dispositivo de enganche.

Básicamente, y como puede comprobarse, este dispositivo de enganche se constituye a partir de una pieza de perfil en C (1), afianzada al chasis por medio de un tensor (2), a cuya pieza se une articuladamente un resorte (3) que por su otro extremo está relacionado con una



ZJA

1 palanca (4), articulada al coche por (5) y dotada en la
mitad de su extensión de un orificio (6) por el que, a su
vez, se le articula una nueva palanca (7).

5 De la descripción de los dibujos que antecede
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención, que es como sigue:

10 El tensor (2), constituido por un husillo que
es posible roscar en mayor o menor medida, sujetándolo en
la postura final mediante tuercas (8), permite proporci-
onarle al resorte (3) la tensión que se desee, a fin de que
el juego de la palanca (4), sobre la articulación al coche
(5), se realice bajo unas condiciones en concordancia con
las características del carrusel, la impresión que se desee
producir, la velocidad del coche, etc.

15 De otro lado las cabezas de las palancas (4 y 7)
sirven para anclar el conjunto al cable de arrastre, por
medios convencionales.

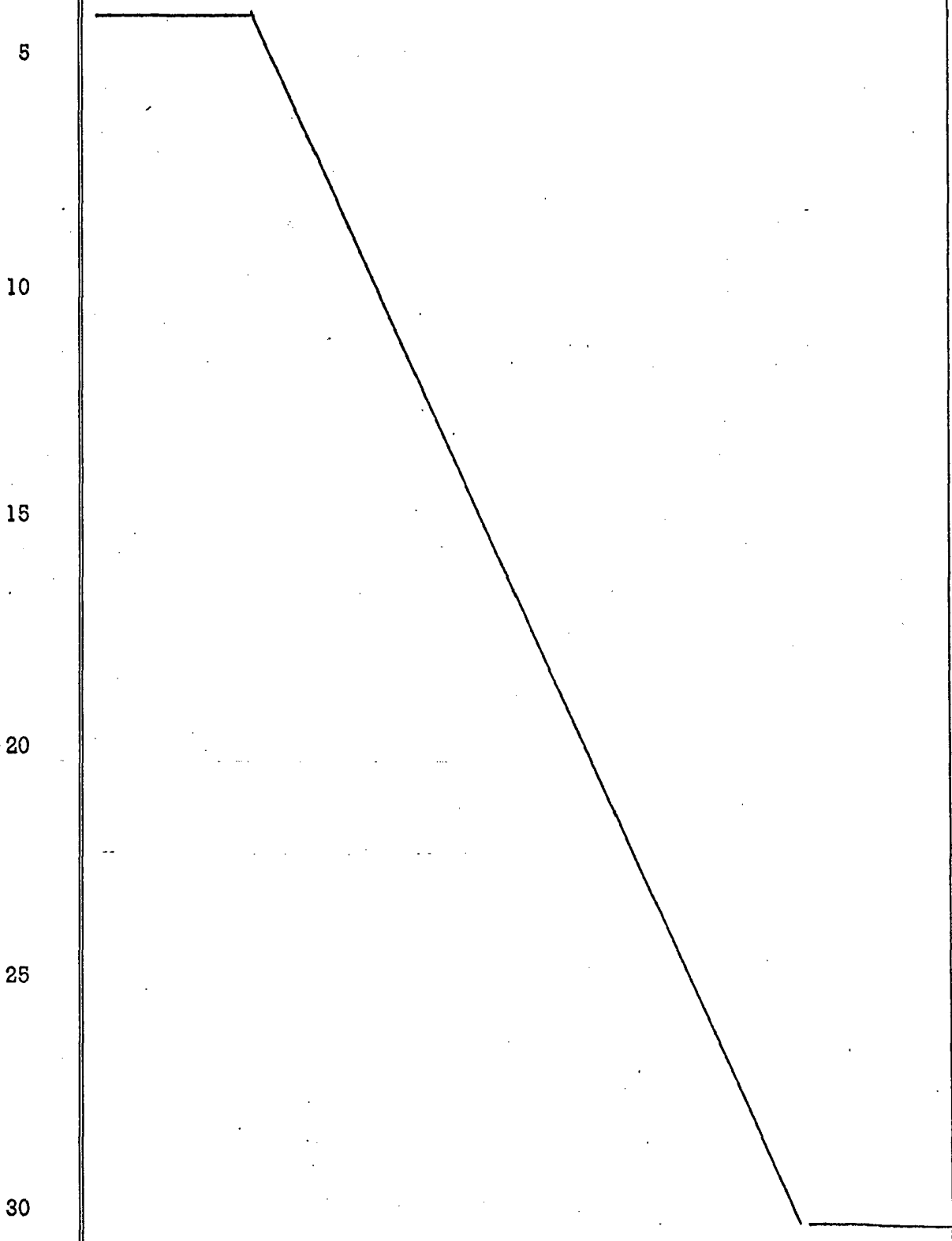
20 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

- 25
- 1ª.- Económica fabricación.
 - 2ª.- Fácil montaje.
 - 3ª.- El resorte, tensor, etc., no son visibles desde el exterior.
 - 4ª.- Fácil reglaje del muelle.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-



1 clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:





1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- DISPOSITIVO DE ENGANCHE PARA COCHES DE CARRUSELES DE VERBENA TIPO LATIGO, que esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de una pieza de perfil en C, afianzada por debajo a la parte posterior del chasis por medio de un tensor, a cuya pieza se une articuladamente un resorte que por su otro extremo está relacionado con una palanca articulada al coche por la parte anterior de este, la cual palanca, a la mitad de su extensión aproximadamente, presenta un orificio por el que a su vez se le articula una nueva palanca más pequeña.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE ENGANCHE PARA COCHES DE CARRUSELES DE VERBENA TIPO LATIGO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 Abril 1.969
BERNARDO UNGRIA

p.p.

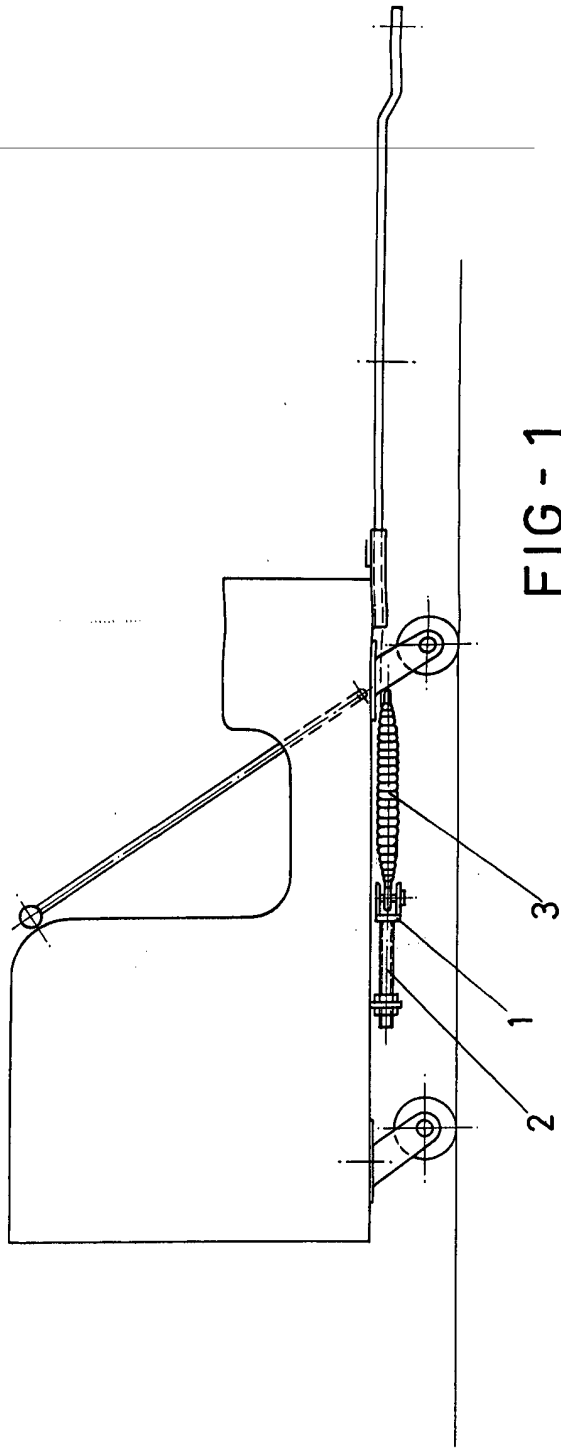


FIG - 1

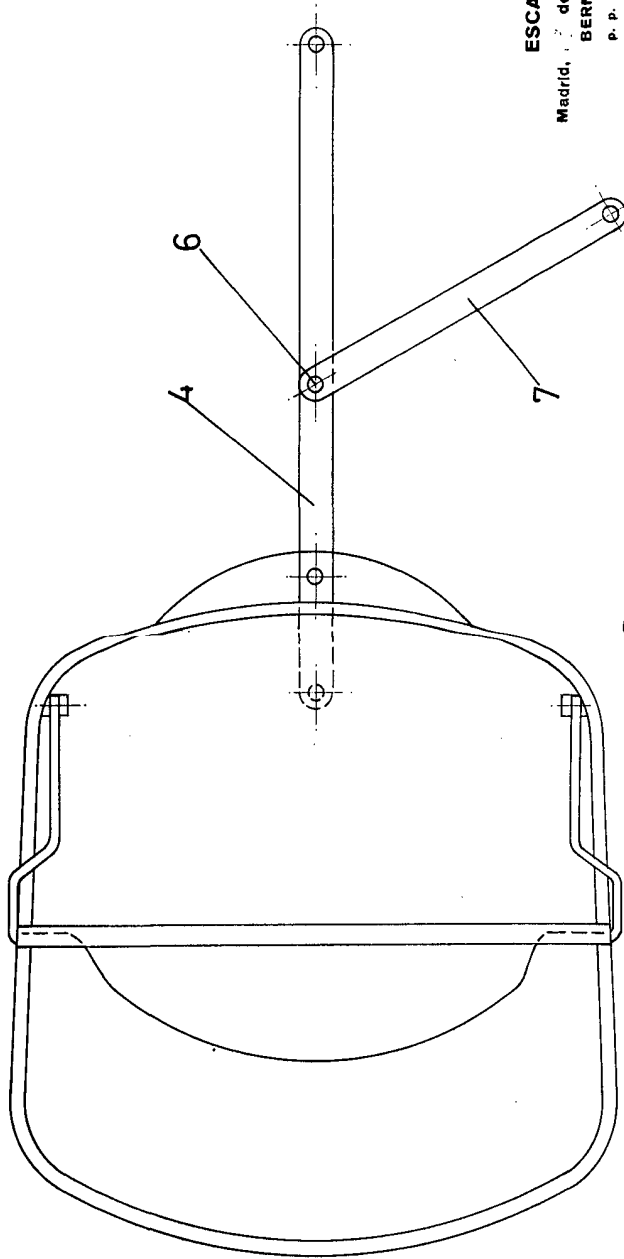


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1966 de
BERNARDO UNGRIA
P. P.

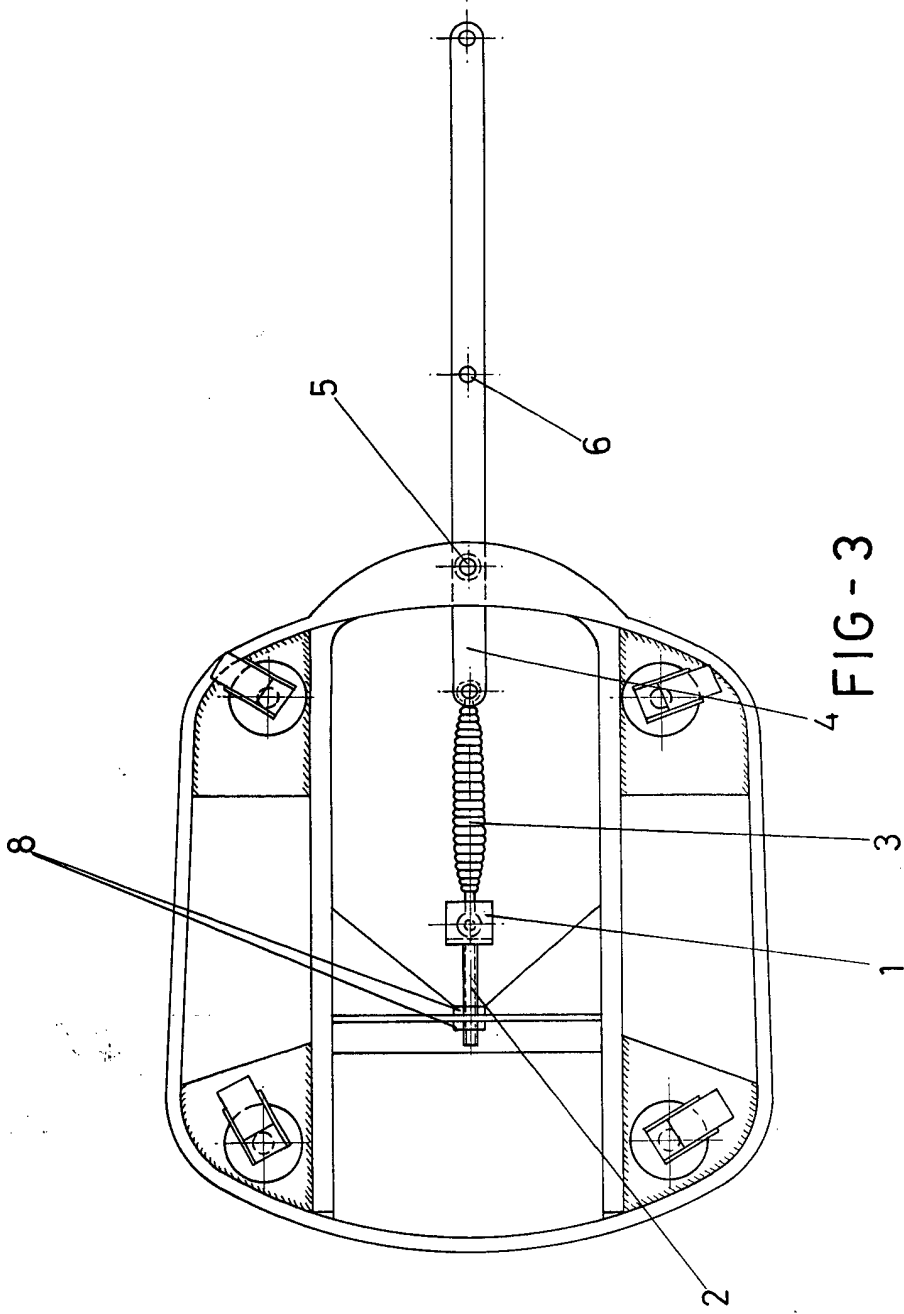


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
de
BERNARDO UNGRIA
P. P.

Madrid,

de 196